

000001

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°03-2024-DFEP-IPM

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

WWW.TSC.GOB.HN

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia N°1707/TSC/2024

Coronel

Otto Fabricio Mejía Hércules

Gerente General

Instituto de Previsión Militar (IPM)

Su Oficina.

000002



Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°03-2024-DFEP-IPM, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 4), 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/ERGS.



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III	10
CONCLUSIONES	10



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Instituto de Previsión Militar (IPM) que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto de Previsión Militar (IPM), cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del periodo fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los productos finales a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los renglones presupuestarios, y la ejecución total del presupuesto, con base a la disponibilidad real del recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.



000005



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por el Instituto de Previsión Militar (IPM) y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SLAFI).



000006



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto de Previsión Militar, fue creado según Decreto N° 905 del 27 de marzo de 1980. Mediante Decreto N° 167-2006 de fecha 21 de febrero de 2007, entra en vigencia la actual Ley del Instituto de Previsión Militar que regula el Régimen de Riesgos Especiales (RRE) que brindará previsión social a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos, cuya actividad está orientada a la protección de la población hondureña, y que por la naturaleza de las funciones altamente riesgosas que desempeñan en el servicio activo, están expuestos a la agravación del riesgo.

2. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual del IPM correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Matriz de Planificación Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La “misión” es garantizar a los afiliados un servicio de calidad en el otorgamiento oportuno en sus beneficios en seguridad social.
- Su único Objetivo Estratégico está orientado a garantizar la protección de los afiliados al Régimen de Riesgos Especiales, de las contingencias por invalidez, vejez, retiro y muerte, según lo define la Ley del IPM.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País**, en el Objetivo N°.1: *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”* y la Meta 1.5 *“Universalizar el régimen de jubilaciones y pensiones para el 90% de los asalariados en Honduras”*.
 - **Con el Plan Estratégico del Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo No 2.5.1: *“Reformar el sistema de Previsión Social con principios de equidad, justicia y solidaridad, para que los sectores y poblaciones incluidas se incorporen gradualmente a sus beneficios”* y el Resultado *“Incrementada la cobertura del Sistema de Previsión Social”*.
 - **Con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS1: *“Fin de la Pobreza”* y la Meta 1.3 *“Poner en practica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos incluidos niveles mínimos y para 2030 lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables”*.



000007



- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por el Instituto, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido al IPM se le han asignado quince (11) indicadores, uno (1) por meta principal; seis (6) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y uno (1) por indicadores de brecha.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que de acuerdo a su rol institucional orientado al acceso a la entrega beneficios en seguridad social, no cuenta con una categoría programática ni presupuesto destinado específicamente para el tema de género, sin embargo, a partir de la elaboración del presupuesto de la gestión 2024, la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) emitió Dictamen Técnico SPE-DPI-99-2023 de fecha 25 de agosto 2023, favorable para el IPM indicando que el instituto cumple con el enfoque de la política de protección social y género, para lograr la implementación de la misma a partir de la gestión 2024.
- La estructura del POA se estableció mediante cinco (5) programas institucionales, de donde se **desprenden 10 productos finales representados por servicios de beneficios previsionales y de financiamiento, así como inversiones de capital para consolidar la institución**; lo que se evidenció que ésta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2023, con base en la producción física final, por programa institucional.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2023		
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Administración y Pago de Prestaciones en Seguridad Social	3	98%
Administración y Pagos de Fondos Especiales	3	93%
Beneficios de Previsión y Servicios Sociales	1	100%
Concesión de Préstamos	2	91%
Portafolio de Inversiones	1	100%
Promedio General de Ejecución		96%

Fuente: Elaboración Propia con Reportes Internos de la UPEG del IPM.

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 96%, sobre este particular se detalla lo siguiente:



000008



EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL, se encarga gestionar el pago de las pensiones a los afiliados que pertenecen a las Fuerzas Armadas de Honduras, Policía Nacional de Honduras, Bomberos de Honduras y del Instituto Nacional Penitenciario, que están en situación de retiro o discapacidad; así como los pagos a los beneficiarios sobrevivientes cuando sobrevenga el fallecimiento del afiliado. Los resultados de sus 3 productos finales fueron:

- **3,012 pagos por pensiones a beneficiarios de afiliados fallecidos**, que representó una erogación de L35.1 millones.
- **2,454 pagos por pensiones a por retiro del servicio** (*procesos de retiros programados y retiros voluntarios por los afiliados al sistema*), que derivó en monto pagado de L130.3 millones.
- **525 pagos por pensiones por discapacidad** (*afiliados con lesión o enfermedad física o mental que le impide continuar desempeñando sus funciones*), que equivale un monto de L14.1 millones.

Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental, mediante el registro de los valores anuales pagados (12 pagos mensuales y 2 pagos de decimo y cuarto salario) en prestaciones de seguridad social (Sobrevivencia, retiros y discapacidad), elaborada por la División de Beneficios.

EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE FONDOS ESPECIALES, se encarga del pago a los afiliados que gozan de las pensiones denominadas: “Beneficio Económico”, “Ordenanza Militar”, y “Reserva Laboral”. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:

- **1,254 pagos de pensiones por Beneficio Económico (Decreto Legislativo N° 59-2009) a los afiliados**. Es un beneficio que reciben exclusivamente los afiliados al Instituto que se jubilaron antes del 1 de agosto del 2007, y que corresponde a las ayudas médicas por enfermedades terminales; por rompimiento de techo en el Hospital Militar y por consumo de medicamentos; que representó una erogación de L72.7 millones.
- **5,871 pagos de beneficios por Reserva Laboral a los afiliados activos y beneficiarios designados en caso de fallecimiento**. Este beneficio consiste en que los afiliados al Instituto (que ingresaron a partir de marzo de 2007), al momento de que termine su relación de trabajo o servicio en las instituciones involucradas en este sistema de previsión, pueden retirar sus derechos laborales (prestaciones), debido a que el IPM, constituye a favor del afiliado una Cuenta Individual de Reserva Laboral (CIRL), como mecanismo de protección para asegurarle dicha prestación; para lo cual el Gobierno transfiere mensualmente dichos fondos. Estas pensiones representaron una erogación de L301.1 millones.



000009



- **179 pagos de pensiones por Ordenanza Militar a los afiliados.** Es un beneficio otorgado a los miembros de las Fuerzas Armadas que en su momento prestaron su servicio a la patria, sin embargo no fueron protegidos bajo ningún sistema de previsión social; estas pensiones representaron una erogación de L10.5 millones.

Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental mediante el control de pagos de pensiones mensual de ordenanza militar, beneficios económicos y afiliados, elaborado por la División de Administración Fondos Especiales (DAFE).

EL PROGRAMA DE BENEFICIOS DE PREVISION Y SERVICIOS SOCIALES, corresponde al pago de ayudas económicas a los pensionados, para que estos pueden cubrir sus necesidades como ser: compra de prótesis, medicamentos, así como para sufragar el costo de exámenes médicos, o atender calamidad doméstica; entre otros aspectos. El resultado de su único producto final fue **639 Ayudas Económicas otorgadas**, que representaron una erogación de L5.4 millones.

Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental mediante el control mensual de pagos en ayudas económicas a beneficiarios, elaborado por el Departamento de Desarrollo Social que pertenece a la División de Beneficios y el Departamento de Desarrollo Social del Instituto.

EL PROGRAMA DE CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS, está orientado a establecer las normas y procesos para el otorgamiento de créditos de consumo y vivienda solicitados por los afiliados y beneficiarios al régimen de Riesgos Especiales que cumplan con los requisitos del Reglamento de Créditos del IPM. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:

- **Otorgados 75,906 Préstamos para consumo**, que representó una solicitud de un valor de desembolso por L4, 400.0 millones.
- **Otorgados 40 Préstamos para vivienda**, que representó una solicitud de un valor de desembolso por L86.6 millones.

Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental mediante los Reportes Mensuales de Colocación de Prestamos, elaborado por la División de Control Financiero.

EL PROGRAMA DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES, consiste en asegurar el eficiente manejo de las inversiones en Títulos Valores bajo los principios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez y diversificación del riesgo a fin de en asegurar la sostenibilidad del pago de los beneficios a los afiliados del IPM.

El resultado de su único producto final fue haber adquirido **210 certificados en Títulos y Valores** invertido, que representó una inversión de L635.8 millones.



000010



Los resultados anteriores fueron verificados en forma documental mediante los reportes mensuales de inversión, que registra la Sub Gerencia Financiera y de Inversiones, División de Finanzas.

Es importante mencionar que la revisión realizada en los productos de todos los programas descritos anteriormente, no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades del IPM, se evidenció que no se registran los porcentajes de “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los 11 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades manifiestan que es la propia DIGER quien realiza tal calificación, razón por la cual el instituto no tiene conocimiento porque no registran dichos porcentajes; sin embargo, los indicadores asignados son los siguientes:

- **Meta Principal:**

1. Número de afiliados contratantes del sistema de previsión del IPM.

- **Metas Institucionales:**

2. Déficit/Superávit actuarial con relación al patrimonio en relación al patrimonio.
3. Indicador de rentabilidad de activos.
4. Número de préstamos otorgados (hipotecarios y de consumo).
5. Población pensionada por discapacidad.
6. Población pensionada por retiro.
7. Rentabilidad real del fondo de previsión del IPM.

- **Metas de Transparencia:**

8. % de publicaciones que se suben al portal del IAIP mantenidos en formatos editables en la institución.
9. % del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionados a través de Honducompras/ ONCAE.
10. Informe Trimestral anticorrupción.

- **Indicador de Brecha:**

11. Indicador de rentabilidad de los activos (ROA) IPM.



000011



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado del Instituto de Previsión Militar para la gestión 2023 fue por L11,020.0 millones (aumento en 19% en relación al período fiscal 2022 en las asignaciones para Préstamos a corto plazo y Títulos Valores). Este presupuesto se presentó financiado por: L134.2 millones del Tesoro Nacional y L10,885.8 millones de Recursos Propios provenientes de la contribución patronal y personal de sus afiliados, por los intereses sobre préstamos otorgados y por los excedentes en inversión.

Durante el período fiscal 2023, al presupuesto de egresos no tuvo modificaciones de aumento ni disminución, por lo que su presupuesto aprobado se mantuvo como vigente.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	190,226,544.00	196,226,544.00	183,158,956.44	2.47%	93%
Servicios No Personales	123,874,480.00	121,514,480.00	106,054,143.75	1.43%	87%
Materiales y Suministros	18,991,000.00	15,351,000.00	7,390,518.18	0.10%	48%
Bienes Capitalizables	163,210,000.00	163,210,000.00	36,262,338.25	0.49%	22%
Transferencias y Donaciones	2,120,836,477.00	2,120,836,477.00	1,949,669,732.46	26.33%	92%
Activos Financieros	8,402,874,659.00	8,402,874,659.00	5,122,452,819.59	69.18%	61%
TOTALES	11,020,013,160.00	11,020,013,160.00	7,404,988,508.67	100%	-
Promedio de Ejecución del Gasto			67%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI)

Los resultados representan una coherencia al rol institucional y se concentraron en dos grupos: **Activos Financieros**, donde figuran las erogaciones destinadas a la colocación de préstamos a corto y largo plazo (consumo y vivienda), y las inversiones en la compra de títulos y valores; y **Transferencias y Donaciones**, que en su gran mayoría corresponden a los pagos de las diversas pensiones a los afiliados o en su caso a los beneficiarios de estos.

Otras erogaciones considerables son los Servicios Personales donde se da cumplimiento al pago de sueldos y salarios del personal permanente (314 empleados), personal por contrato (12 empleados) y oficiales asignados (31 empleados); y los Bienes Capitalizables se destinaron para la compra de mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte; aplicaciones informáticas.

Se realizó una verificación aleatoria con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: *Compensaciones (L11.0 millones), Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera (L8.8 millones), Productos de Papel y Cartón (L513.2 miles), Equipo Varios de Oficina (L2.0 millones), Equipo para Computación (L4.4 millones), Préstamos a Corto Plazo a Personas (L4,400 millones), Préstamos a Largo Plazo a Personas (L86.6 millones), Títulos Valores a Corto Plazo (L635.8 millones); y mediante la*



000012



revisión de Reportes internos de cartera de movimientos de préstamos y la producción mensual de colocación, informes de compra de mobiliario, facturas y memorándum internos de autorización de compra de materiales y bienes y muebles; y los registros de inversión de fondos de capitalización colectiva.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un **saldo de L3,615.0 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, **estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados**, debido a las siguientes principales justificaciones:

- **L3,280.4 millones en los Activos Financieros**, el IPM mantiene una política de inversiones de acuerdo a lo establecidos en el Reglamento de Inversiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para los fondos públicos de Previsión Social y el Plan de Inversiones del IPM (*inversiones de títulos valores, préstamos a corto y largo plazo, y pagos por concepto de reserva laboral a los afiliados que dejan de ser parte del sistema*), donde el portafolio de Inversiones y sus productos, cuyo efecto real, no mide el techo presupuestario, sino que obedece a las realidades económicas durante el periodo evaluado.
- **L163.5 millones en Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables**, corresponde a remanentes debido a la reestructuración en las políticas estratégicas de inversiones financieras y de proyectos (*pagos de vigilancia, servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera*), restricciones en la contratación de personal; costos menores a lo programados en la compra de insumos (*Papel cartón e impresos, productos de artes gráficas y Diésel*); y no se llevó a cabo los proyectos de adquisición de maquinaria y equipo y activos intangibles debido a cambios que se hicieron en la plataforma de la Oficina Normativa de Contratación del Estado (ONCAE) según circular No. STLCC-ONCAE-019-2023, la cual se habilitó hasta el mes de noviembre del 2023, debido a estos cambios se reorganizaron los requerimientos con los nuevos parámetros de la ONCAE para el año 2024.
- **L171.1 millones en Transferencias y Donaciones**, corresponden a que los afiliados que solicitaron sus beneficios de pensión (de diferente índole), en fecha posterior a la establecida en las disposiciones internas del Instituto, quedando en proceso de trámite por lo tanto los pagos correspondientes quedan programados para el siguiente periodo fiscal, el cual quedaron fondos pendientes de pago.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto de Previsión Militar (IPM), de cuya veracidad es responsable; para la cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su cumplimiento fue por 96%, sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación de los resultados de la totalidad de los 10 productos finales reportados, que permite establecer un efectivo cumplimiento de sus responsabilidades de proporcionar previsión social a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, y Cuerpo de Bomberos.
3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 11 indicadores del SIGPRET, no se reporte de avance, debido a que dicha información no es cargada manera manual por el IPM, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) de dar el lineamiento para dar la calificación meta y promedio.
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 67% (L7,404.9 millones), en la que mediante un proceso de verificación aleatoria de ocho (8) objetos de gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



000014



El saldo presupuestario por L3,615.0 millones se deriva de un ahorro institucional por lineamientos internos en cumplimiento a la política de inversiones de acuerdo a lo establecidos en el Reglamento de Inversiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para los fondos públicos de Previsión Social y el Plan de Inversiones del IPM; restructuración en las políticas estratégicas de inversiones financieras y de proyectos y solicitudes de beneficio recibidas, posteriormente de la fecha establecida según disposiciones internas del Instituto.


Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe Depto. de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024